


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 24 /

PARRAL, Enero 11 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Profesionales de la EGIS, el día 08 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JOAN CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día:

09/01/10

Hora:

09:30

Hasta:

16:30

Motivo:

Tránsito de Profesionales del Departamento

EGIS e DIFENSORES SOCIALES NATALES de PARRAL.

Funcionario

YAVIEN ARIAS A.

Lugar: SAN CLEMENTE - UGA FUERTE Vehículo:

CIA. NISSAN A2UL.

Por Verificación - Normal Lab. - SAN MA. NUEL - STA. MONICA.



Autorizado por

PARRAL a que tiene derecho

Sin Pernoctar

Nº

Con Pernoctar

Nº

De Faena

Nº



Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas